



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

**MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO CIVIL Y PROCESAL
CIVIL**

TESIS

**MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN PACÍFICA DE
CONFLICTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
APLICADOS A LOS CONFLICTOS DE NATURALEZA CIVIL EN EL
PERÚ-2020**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
DERECHO MENCIÓN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL**

AUTOR

Br. JHERSON JHORDY ZEGARRA VARGAS

ASESOR:

Dr. ERICSON DELGADO OTAZU

CODIGO ORCID: 0000-0002-9159-6860

CUSCO-PERÚ

2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: Medios Alternativos de Solución pacífica de conflictos del Derecho Internacional público aplicados a los conflictos de Naturaleza civil en el Perú-2020

presentado por: Br. Jherson Jhordy Zegorra Vargas con DNI Nro.: 75470893

presentado por: con DNI Nro.:

para optar el título profesional/grado académico de Maestro en Derecho
Mención Derecho civil y procesal civil

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 01 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 10 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 20 de Julio de 2023.....



Firma

Post firma... ERIKSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI... 41523532.....

ORCID del Asesor... 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid:27259:248272213

NOMBRE DEL TRABAJO

**MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN
PACÍFICA DE CONFLICTOS DEL DERECH
O INTERNACIONAL PÚBLICO APLICADO
S A**

AUTOR

JHERSON JHORDY ZEGARRA VARGAS

RECUENTO DE PALABRAS

25641 Words

RECUENTO DE CARACTERES

141093 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

129 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

3.3MB

FECHA DE ENTREGA

Jul 24, 2023 1:10 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jul 24, 2023 1:16 PM GMT-5

● **10% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos:

- 9% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Base de datos de trabajos entregados
- Material citado
- Material bibliográfico
- Material citado

RESUMEN

El trabajo tiene como objeto la posibilidad de implementar los medios de salida pacífica en los problemas del Derecho Internacional, al proceso judicial de naturaleza civil del derecho interno de nuestro país, se advirtió que la solución de problemas como el pacto, la mediación, los buenos oficios, y la investigación, son plenamente implementados a nuestros ordenamiento jurídico conciliatorio, pero también se advirtió que los centros de conciliación en aproximadamente un cincuenta por ciento conciben al procedimiento conciliatorio como una forma de administrar justicia lo que deviene en incorrecto, también los criterios de la doctrina del Derecho Internacional Público, son criterios más objetivos de lo que es el conflicto, y nos ofrecen criterios como mecanismos y facultades de los órganos de culminación de estos conflictos que tiene que ver con la carga procesal, el poder, la memoria, las influencias y las estrategias para terminar un conflicto sin recurrir a los órganos resolutores, judiciales y/o jurisdiccionales, en el caso del Derecho interno. La naturaleza de solución de conflicto y su fundamento es el *Ius Cogens* de Derecho internacional, lo que está totalmente alejado de la doctrina de la conciliación donde aún falta mucho por desarrollar.

Palabras clave: *Cultura de Paz, Conflicto, Derecho Internacional Público, Ius Cogens, Medios Alternativos de Solución de Conflictos.*